



Ayuntamiento de **Lebrija**

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas del día veintidós de julio de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

**D. DAVID PEREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde**  
**D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2º Tte. de Alcalde**  
**D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde**  
**D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde**  
**D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde**  
**D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde**

### **NO ASISTE**

**D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º Tte. de Alcalde**

Asistidos por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Solicitar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo subvención para la ejecución del proyecto Comercio Sostenible de Lebrija.
- 3.- Solicitar a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, subvención para la promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local, Joven Ahora.

### **PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.



Ayuntamiento de **Lebrija**

**PUNTO SEGUNDO.- SOLICITAR AL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO COMERCIO SOSTENIBLE DE LEBRIJA.**

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a Solicitar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo Subvención para la Ejecución del Proyecto Comercio Sostenible de Lebrija y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vista el Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 22 de junio de 2022, por la que se convoca la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la Memoria elaborada por los Servicios Técnicos Municipales.

El Sr. Tte-Alcalde Delegado de Obras propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente,

**ACUERDO**

1. Solicitar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo subvención para la ejecución del proyecto COMERCIO SOSTENIBLE DE LEBRIJA por importe de 986.243 euros que representa el 80% del presupuesto sin IVA del proyecto (1.232.804€) cuyo presupuesto total impuestos incluidos asciende a la cantidad de 1.491.692 euros.
2. Asumir el compromiso de cofinanciación de la parte no subvencionada que asciende a 505.449 € (246.561 € correspondiente al 20% del presupuesto total sin IVA y 258.888 € correspondiente al IVA).
3. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

**PUNTO TERCERO.- SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL ÁMBITO LOCAL, JOVEN AHORA.**

Por la Sra. Delegada de Empleo de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a Solicitar a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Subvención para la Promoción del Empleo Juvenil en el ámbito local, Joven Ahora y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno



Ayuntamiento de **Lebrija**

Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vista la Resolución de 5 de julio de 2022, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas reguladas en la Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (Joven Ahora), a través de la cual se ha fijado una dotación presupuestaria máxima de 378.000€ para el municipio de Lebrija mediante esta línea de subvenciones.

Visto el extracto de la Resolución de 5 de julio de 2022 de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas reguladas en la Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (Joven Ahora).

La Sra. Delegada de Empleo, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

1. Solicitar a la Consejería de empleo, formación y trabajo autónomo, subvención por la cuantía presupuestaria máxima fijada de 378.000€ para Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local, Joven Ahora.
2. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y quince minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**